

ADENDA NÚMERO 6

CONVOCATORIA COCREA 2022 “UNA APUESTA POR LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO EN EL PAÍS”

Fecha: 10 de julio del 2024

Consideraciones

La presente adenda, revisada y avalada por el Comité Operativo del convenio celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y la Corporación Colombia Crea Talento, se emite conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que la Convocatoria CoCrea “UNA APUESTA POR LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO EN EL PAÍS”, tuvo apertura el 29 de abril de 2022 y cerró la etapa de postulación de proyectos el 31 de agosto del mismo año.
2. Que en el numeral 5.3.1. Proyectos priorizados para acompañamiento en el Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado se estableció lo siguiente: *“Formarán parte de este grupo 40 proyectos que, al momento de postularse, indiquen en la plataforma el interés de recibir este acompañamiento. Al finalizar la etapa de evaluación de todos los proyectos que se presenten en la modalidad de Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado, la Corporación CoCrea seleccionará estos 40 proyectos de diferentes titulares, que no hayan ejecutado previamente proyectos en el marco de las convocatorias, con el propósito de brindar acompañamiento en el fortalecimiento de capacidades comerciales y de gestión.”*
3. Que el 17 de mayo de 2023, se seleccionaron 35 proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria para ser parte del programa de acompañamiento a Proyectos Priorizados - PAI 2022.
4. Que el Programa de Acompañamiento a Proyectos Priorizados - PAI 2022 dio inicio el día 15 de junio de 2023 y tiene una duración de un año, es decir, hasta el 14 de junio de 2024.
5. Que en los términos de referencia de la Convocatoria CoCrea 2022, en el numeral 5.3. Portafolio de Proyectos sin Aportante Identificado (PAI), se establece un periodo de vigencia del aval a los proyectos que resultan aprobados, así: *“Transcurrido el término de un (1) año desde la emisión del certificado de aprobación del proyecto por parte de la Corporación CoCrea, sin que el titular pueda certificar que cuenta con aportantes identificados y comprometidos a realizar inversiones o donaciones amparadas en el mecanismo del incentivo previsto en esta convocatoria, el proyecto será retirado del Portafolio y perderá la aprobación de la Corporación CoCrea.”*
6. Que a través de la Adenda No. 5 del 09 de agosto de 2023, a los proyectos priorizados se les amplió el plazo de vigencia del aval por 12 meses, de tal manera



que a estos proyectos se les otorgó veinticuatro (24) meses de plazo para iniciar la ejecución, contados a partir de la aprobación del proyecto.

7. Que actualmente CoCrea cuenta con alrededor de 33 proyectos priorizados sin Aportante Identificado (PAI), cuyos titulares aún están gestionando recursos y que han solicitado que se les otorgue un tiempo adicional para lograr la materialización de los aportes para iniciar la ejecución de sus proyectos.
8. Que el 6 de junio de 2024 se llevó a cabo una Rueda de Negocios en la que los titulares de los 33 proyectos seleccionados podrán presentar sus iniciativas a posibles aportantes. Teniendo en cuenta que los avales de los primeros proyectos priorizados avalados vencen en agosto y que se estima un tiempo de 2 meses entre la confirmación del aportante, la constitución del vehículo financiero y el comienzo de la ejecución del proyecto, se evidencia la necesidad de extender a 12 meses los avales. Esto permitirá a los proyectos seguir concretando apoyos que se deriven de la Rueda de Negocios mencionada, toda vez que, es la última actividad dentro del Programa de acompañamiento a los proyectos priorizados PAI 2022.
9. Que extender la vigencia de los avales también facilitará la atracción de aportantes, ya que estos tendrán más tiempo para evaluar y comprometerse con los proyectos. Adicionalmente, esta flexibilidad fortalecerá la confianza en el proceso de CoCrea, al mostrar comprensión y apoyo hacia estos proyectos y sus necesidades en el marco de la estrategia que adelantó CoCrea para los proyectos priorizados.
10. Que la presente Adenda no conlleva que se permitan nuevas postulaciones, sino que permite facilitar las condiciones para la gestión de recursos y materialización de los proyectos previamente avalados.

ADENDA:

1. A todos proyectos priorizados de la Convocatoria 2022, que fueron seleccionados el 19 de mayo de 2023, se les ampliará el plazo de vigencia del aval por doce (12) meses a partir de la fecha de vencimiento de cada aprobación, es decir que tendrán una vigencia total de treinta y seis (36) meses.
2. La presente Adenda hace parte integral de la Convocatoria CoCrea 2022, “Una apuesta por la generación de oportunidades para el ecosistema cultural y creativo en el país”.
3. Con la presente publicación no se desmejora la situación jurídica de los titulares, por cuanto no se agregan o eliminan requisitos sustanciales o formales que cambien lo dispuesto inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.
4. Publíquese el 10 de julio de 2024 la adenda en el portal web de CoCrea, para conocimiento de los interesados

